



CONCON, 24 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 8 3 6 /2018.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subroge solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Oferta Económica.
- c) Decreto Alcaldicio 1810-2018, Contrátese Servicio de Guardias a la Empresa MCS Seguridad EIRL, RUT N° 76.456.157-0, para resguardar actividad “Concón Carretón Abajo 2018”, por un total de 62 horas, con un valor total de \$ 811.580 con IVA Incluido.
- d) Ord. N° 1003/2018 de la Directora Dideco, de fecha 05 de Julio 2018 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir “Concón Carretón Abajo” y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación, por 15 guardias de 9:30 a 19:30 hras, haciendo un total de 150 horas de guardias.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 080 de fecha 23 de agosto 2018, que cuenta con disponibilidad para financiamiento de aumento de horas de servicios de guardias para la actividad “Concón Carretón Abajo 2018”.
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1. **COMPLEMENTESE Decreto Alcaldicio 1810/2018 Contratación Servicio de Guardias a la Empresa MCS Seguridad E.I.R.L., RUT N° 76.456.157-0, incrementando en 88 horas de guardias para resguardar actividad "Concón Carretón Abajo 2018", con un valor por hora de \$ 13.090 con IVA Incluido, dando un total a cancelar de \$ 1.151.920.- Iva Incluido.**
2. **EMÍTASE Nueva Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.**
3. **IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2018.-**
4. **NOTIFIQUESE, por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.**
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALCALDE
 ALCALDE (s)

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dideco
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito

(DECRETO 18-2018 MODIFICACION CONTRATACION SERVICIO GUARDIA CONCON CARRETON ABAJO 2018)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 23 AGO 2018
 RECIBIDO HORA: 7:00